

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Piles

- 2025/08580 *Anuncio del Ayuntamiento de Piles sobre la aprobación inicial del convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en materia del ejercicio de la competencia para incoar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores en materia de viviendas turísticas.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025, acordó La adhesión del Municipio de Piles al Convenio Marco de Colaboración en materia del ejercicio de la competencia para incoar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores por infracciones leves, graves y muy graves en materia de viviendas de uso turístico ubicadas en su ámbito territorial, así como, si procede, para la revisión en vía administrativa de los actos derivados de dichos procedimientos sancionadores, suscrito en fecha 13 de diciembre de 2024 entre la Generalitat Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Piles, 30 de junio de 2025.—La alcaldesa, Cristina Fornet Ausina.